



**NOTIFICACIÓN**

NO. OFICIO: 12C/12C4.1/ 0375/2016

EXP.:12C4.1/SI/054/2016

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 122, 124, 129, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información interpuesta por parte del [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 25 de Agosto de 2016, en la oficina de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de información Pública de Oficio el día 26 de Agosto de 2016, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como plazo de veinte días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.

Así mismo en atención a los antecedentes que obran en autos de la solicitud de información de fecha 25 de Agosto de 2016 con el número de expediente 12C4.1/SI/053/2016, la presente Coordinación tiene a bien informar que para cualquier duda o aclaración o en su caso asesoramiento de su derecho en materia de acceso a la información se pone a sus órdenes en horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 15:30.

El sujeto obligado en competencia al que se requiere la información:

L.D.U.A. ROBERTO GARRIDO PÉREZ  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 25 DE AGOSTO DE 2016  
ATENTAMENTE



  
LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN  
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA AYUNTAMIENTO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.  
2014-2018



EXP.: 12C4.1/SI/054/2016  
 OFICIO: 12C/12C4.1/0374/2016  
 ASUNTO: SOLICITUD DE  
 INFORMACIÓN

L.D.U.A. ROBERTO GARRIDO PÉREZ  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN 2014-2018  
 P R E S E N T E

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo establecido por el Artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 2, 3, 4, 9, 44, 45 y los relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito solicitar remisión de respuesta del correspondiente proceso de Solicitud de Información instaurada por parte del [REDACTED] e instruida bajo el Número de Expediente 12C4.1/SI/054/2016 con fecha de inicio de 25 de AGOSTO del año 2016, con recepción en el Sitio Web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de éste Municipio; mediante el cual de manera formal y escrita, se requiere información competente del área que a su cargo representa.

Por consiguiente; sírvase remitir respuesta al Solicitante en la presente Coordinación General de Transparencia; a fin de que mediante ésta última, la información requerida sea puesta a disposición del Solicitante en un término no mayor a 5 días hábiles.

DESCRIPCIÓN DE LAS INFORMACIÓN SOLICITADA:

“1. INFORMACIÓN DE TEMA DE PARQUIMOVIL

- A) Estructura orgánica para la operación y administración de Parquimovil
- B) Funciones ya atribuciones
- C) Manual Administrativo
- D) Reglamento”

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 25 DE AGOSTO DE 2016  
 ATENTAMENTE

LIC. ULISES CASTILLO CASTELAN  
 COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA.  
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

*Resive oficio original*



*25/08/2016*







NOTIFICACIÓN Y ENTREGA  
NO DE OFICIO: 12C/12C4/0395/2016  
EXP.: 12C4.1/SI/054 /2016

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 25 de Agosto de 2016, en el sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien notificar al solicitante, que en razón de la información solicitada, esta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, con horario de 08:30 a 15:30 hrs. Misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo.

Se adjunta respuesta emitida por parte del sujeto obligado en competencia:

Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatlán Puebla;

Remite:

➤ OFICIO: 3S4.1/113/2016

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ATENTAMENTE

  
LIC. ULISES CASTILLO CASTELLÁN  
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.





**OFICIO No. 3S.4.1/113/2016**  
**ASUNTO:EL QUE SE INDICA**

**Zacatlán, Pue; a 09 de Septiembre del 2016.**

**CIUDADANA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe L.D.U.A Roberto Garrido Perez, Director de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, por este medio reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxito en todas las actividades que a diario emprende. Al mismo tiempo me permito remitir la información solicitada bajo el número de expediente 12C4.1/SI/054/2016 con fecha 25 de Agosto del año 2016, solicitada a la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de este Municipio.

Se Adjunta documento compuesto por dos hojas.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo quedando de usted

 **Atentamente:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**

DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD VIAL  
Y TRÁNSITO  
MUNICIPAL

L.D.U.A. Roberto Garrido Perez

**DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL**



**En relación a su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende “Estructura orgánica para la operación y administración de Parquimovil”, me permito informarle lo siguiente:**

En lo que respecta a la estructura orgánica de la administración de Parquimovil, está corresponde directamente a la empresa Parkimovil, la cual tiene sus propias políticas y estructura orgánica para la operación y administración de la plataforma Parkimovil.

En segundo punto la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal es el área encargada de la operación del Sistema Parkimovil, por ende nuestra estructura orgánica únicamente es del personal operativo, la cual está conformada por 10 Verificadores de Estacionómetros, esto con fundamento en los artículos 1, 2 y 6 fracción VII del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Zacatlán, Puebla.

**Con respecto al siguiente punto de su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende “Funciones y atribuciones”, me permito informarle:**

En base al Manual de Funciones de la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, los Verificadores de Estacionómetros tienen las siguientes funciones y atribuciones:

1. Acatar las órdenes giradas por la superioridad
2. Realizar los recorridos por la Zona de Parquímetros para verificar la ocupación, el pago, la liberación de cajones dentro del área asignada.
3. Aplicar las sanciones correspondientes a los usuarios de los estacionómetros o parquímetros que no realicen el pago por la utilización del espacio.
4. Informar a la ciudadanía sobre la utilización de los parquímetros, así como brindar la orientación correspondiente de las diferentes formas de pago.
5. Verificar que los cajones de la zona de parquímetros cuenten con las placas de identificación correspondientes.
6. Participar en los operativos realizados por la Dirección
7. Las demás que en el ámbito de su competencia le delegue la autoridad.

Con fundamento en el Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla, en los artículos 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 se tienen también las siguientes funciones y atribuciones:

Realizar las infracciones correspondientes a las personas que realicen la comisión de las conductas especificadas en el artículo 12 del Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla.

Retirar del vehículo la placa de circulación, la cual será retenida y devuelta hasta en tanto sea cubierto el pago del estacionómetro o parquímetro, independientemente del monto de la

infracción correspondiente por la conducta omisa del conductor cuyo cajón sea utilizado sin el pago respectivo.

Calificar las infracciones correspondientes en base a los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla.

**En relación al siguiente punto de su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende “Manual Administrativo” me permito informar lo siguiente:**

Dentro de la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, no se cuenta con algún manual administrativo, ya que la administración de la plataforma Parkimovil le corresponde a la empresa como tal.

**En relación al siguiente punto de su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende el “Reglamento” me permito informar lo siguiente:**

El Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla, fue publicado en el Periódico Oficial el 19 de Agosto de 2014, mismo que se encuentra vigente y aplicable; de igual forma el Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Zacatlán, Puebla, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial el 14 de Noviembre de 2005 el cual de igual forma se encuentra vigente y ambos pueden ser descargados de la página oficial del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla.

